

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 7 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por la que se acuerda estimar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto denominado “Inversión en sostenibilidad, productividad, digitalización y adaptación a la industria 5.0 en las instalaciones del grupo Cunext en Córdoba”, conforme al Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.

De conformidad con las previsiones recogidas en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6.1 de dicho Decreto-ley, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo de la Comisión

Delegada para Asuntos Económicos, en su sesión de 1 de febrero de 2022, de declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto:

«Inversión en sostenibilidad, productividad, digitalización y adaptación a la industria 5.0 en las instalaciones del grupo CUNEXT en Córdoba».

El objeto del proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones del Grupo CUNEXT en Córdoba, con la construcción de nuevas instalaciones; adquisición de bienes de equipo de última generación y la implementación de nuevos procesos productivos innovadores. Los procesos están dirigidos esencialmente para la producción de cobre verde y cobre estañado.

El proyecto se localiza en los municipios de Córdoba y Espiel de la provincia de Córdoba, con una inversión global prevista estimada en 68 millones de euros y la generación de 76 puestos de trabajo directos y 760 indirectos.

Su consideración como proyecto de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía se justifica al encuadrarse dentro de las siguientes categorías del artículo 3.1 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre:

a) Inversiones industriales o de servicios avanzados que generen o amplíen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren su competitividad.

Por las siguientes consideraciones:

1. El proyecto lleva asociado la generación de nuevos puestos de trabajo, directos por la operación e indirectos por la ejecución de obras y subcontratación de servicios. Esta creación de empleo es progresiva en función de la implantación de las distintas etapas del proyecto, con periodos de formación

en los distintos procesos productivos y manejo de maquinaria, de manera acompañada al ritmo de crecimiento de las distintas actividades.

2. Parte de la actuación es configurar una parcela que permita el desarrollo de infraestructuras resilientes, para promover la industrialización inclusiva y sostenible, y la innovación de procesos y productos, con un cambio de modelo hacia la industria 5.0. La propuesta de usos es la base para la ejecución del plan estratégico de CUNEXT, tanto para las Inversiones industriales o de servicios avanzados que generen o amplíen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren su competitividad, como para aquellas áreas del proyecto que potencian iniciativas de economía circular, eco-innovación y que contribuyen al desarrollo energético sostenible de Andalucía, y a la neutralidad climática.

f) Inversiones que, de forma significativa, incidan en la mejora de la cohesión y vertebración territorial, y en desarrollo socioeconómico de las zonas más desfavorecidas, especialmente las relacionadas con la economía social.

Por la siguiente consideración:

Este proyecto tendrá una incidencia significativa en la mejora de la cohesión y vertebración territorial. Además, la provincia de Córdoba ha sido incluida entre las beneficiarias del Fondo de Transición Justa, al ser uno de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición de energía y clima, a fin de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos de esta naturaleza.

g) Proyectos que potencien iniciativas de economía circular, eco-innovación o que contribuyan al desarrollo energético sostenible de Andalucía, así como a la neutralidad climática, excluyendo los proyectos a los que les son aplicables las autorizaciones administrativas establecidas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, a los que se les aplica el párrafo i).

Por la siguiente consideración:

- Proyectos de Economía circular del cobre. El cobre es un material sostenible que resulta fundamental para la economía circular.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de febrero de 2022, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Darse por enterado de la Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por la que se acuerda estimar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto denominado “Inversión en sostenibilidad, productividad, digitalización y adaptación a la industria 5.0 en las instalaciones del grupo Cunext en Córdoba”.

Linares, 7 de febrero de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES